MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA -CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA.

Cartagena de Indias D, T y C, martes (10) de noviembre de dos mil veintiséis (2026)

REFERENCIA: Procedimiento Administrativo Sancionatorio N° 15022025-056 MN CHOLON FOREVER

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE COMUNICACIÓN No. 120/2026

Se procede a fijar comunicación No. 120/2026, contenida en el Oficio No. 15202604648 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA con fecha del 09 de noviembre de 2026, lo anterior con el fin de comunicar auto de fecha 22 de septiembre de 2026 a través del cual se comunica al señor YEFREN PATERNINA HERNANDEZ (Capitán) de la motonave denominada "*CHOLON FOREVER*", por medio del cual se prescinde periodo probatorio y corre traslado de alegatos.

La parte resolutiva del referido auto se inserta a continuación:

"**ARTICULO PRIMERO: PRESCINDIR** del periodo probatorio dentro del presente Procedimiento Administrativo Sancionatorio, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: TÉNGASE como pruebas dentro de la presente actuación administrativa los documentos y demás elementos materiales obrantes en el expediente, los cuales serán valorados conforme a las reglas de la sana crítica y de acuerdo con su mérito probatorio.

ARTICULO TERCERO: CORRASE traslado al señor **YEFREN PATERNINA HERNANDEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No 1.007.855.256, en su calidad de capitán de la motonave **CHOLON FOREVER,** identificada con matrícula No CP-05-5021, por el termino de diez (10) días hábiles, para que presente los alegatos de conclusión que estime pertinentes.

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR el contenido de la presente decisión para su conocimiento y demás fines pertinentes, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

ARTICULO QUINTO: CONTRA el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011".

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado lo anterior, y en razón de la falta de dirección física y electrónica del investigado, la presente comunicación se fija hoy martes diez (10) noviembre de 2026 a las 08:00 horas a.m. por el término de cinco (05) días hábiles y se desfija el viernes 20 de noviembre de 2026 hasta las 18:00 horas p.m.

AS17 MIRENSHU GRAU ALCALA
Secretaria Sustanciadora Sección Juridica CP05

Identificador 49IH kelm wvCG MHZy g53g R8Xj 6+k=

Defensa

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Cartagena 09/11/2026
No. 15202604648 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA
Favor referirse a este número al responder

Señor
YEFREN PATERNINA HERNÁNDEZ
Capitán MN **CHOLON FOREVER**, identificada con matrícula No. CP-05-5021.
Cartagena D.T y C.

ASUNTO: Comunicación auto de fecha 22 de septiembre de 2026.

Con toda atención, me dirijo a usted con el fin de informarle que el señor Capitán de Puerto de Cartagena, profirió auto de fecha 22 de septiembre de 2026, por medio del cual se ordena prescindir periodo probatorio y corre traslado de alegatos por el término de diez (10) días hábiles con el fin de que alleguen los alegatos respectivos, dentro del marco de la procedimiento administrativo sancionatorio No. 15022025-056 adelantada por presunta infracción a la normatividad marítima colombiana, en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 48° de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, me permito informarle que, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. En consecuencia, en caso de usted estar de acuerdo con la notificación electrónica, deberá indicar claramente su decisión de notificación electrónica al correo: investigacionescp05@dimar.mil.co aportando una cuenta de correo a la que el despacho le dirija las respectivas comunicaciones y notificaciones.

Finalmente se adjunta PDF de copia íntegra del Auto en mención.

Atentamente,

Capitán de Navío **ALBERTO LUIS BUELVAS SUSA**
Capitán de Puerto de Cartagena

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea

Documento firmado digitalmente

Capitanía de Puerto de Cartagena - CP05
Dirección Edificio B.C.H. - La Maluna,Cartagena
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia